

## DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO:** VERBAL DE PERTENENCIA

RADICACIÓN:	20001-4003-002-2020-00008-00
DEMANDANTE:	MELQUIADES ALFARO BANDERA
	LUZ MARINA BRAVO MACIA
<b>DEMANDADO:</b>	HILDA LIZCANO VELASQUEZ
	PERSONAS INDETERMINADAS

En la oportunidad de realizar el estudio de rigor, se observó que la demanda no cumplía con ciertos requisitos, por ello, se decidió inadmitir la misma mediante auto de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020), concediéndole al interesado un término de cinco (5) días para que subsanara las anomalías detectadas, término que se encuentra vencido sin que hasta la fecha el demandante haya subsanado; motivo por el cual esta célula judicial, rechazará la demanda, ordenando devolver los anexos de la misma sin necesidad de desglose, conforme a lo estipulado en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado,

### RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda VERBAL DE PERTENENCIA, por las razones expuestas en la motivación de este auto.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose, previas las anotaciones de rigor. Para lo anterior, por secretaría asígnese cita a través del correo electrónico institucional j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co previa solicitud directa del interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO Juez

#### **Firmado Por:**

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

# MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## ce1ac74b3ebac5070dafebbb3889a4ca14c242e87720efd63e1bf2c17824 87e7

Documento generado en 11/03/2021 12:12:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362